

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 79-2023**

Siendo las 11:00 horas del día 20 de julio de 2023, se reunieron en las instalaciones de la Universidad Nacional Ciró Alegría sito en Jr. Miguel Grau 459 – 469 - Huamachuco, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por el Dr. Walter Juan Vásquez Cruz, Presidente, Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, Vicepresidente Académico, Dr. Alberto Valenzuela Muñoz, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 79-2023 de fecha 20 de julio de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.5. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Walter Juan Vásquez Cruz (presente)
2. Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo (presente)
3. Dr. Alberto Valenzuela Muñoz (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

### **I. INFORMES**

El Presidente, invita a los miembros de la Comisión para que realicen sus informes, respectivamente.

#### **1.- Presidente :**

- No tiene informes.

## 2.- Vicepresidente Académico:

- No tiene ningún Informe.

## 3.- Vicepresidente de Investigación

- No tiene ningún Informe

## II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita a los miembros de la Comisión a formular sus pedidos.

### 1.- Presidente

- No tiene ningún pedido

### 2.- Vicepresidente Académico:

- No tiene ningún pedido

### 3.- Vicepresidente de Investigación

- No tiene ningún pedido.

## III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- CARTA N° 0504-2023-DGA-UNCA, mediante el cual el Director General de Administración de la UNCA, hace llegar la Carta de Renuncia Irrevocable del Asistente Administrativo del Departamento de Almacén de la Unidad de Abastecimiento.


## DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Carta N° 013-2023-UNCA-DGA/ALMACEN de fecha 18/07/2023 el Asistente Administrativo del Departamento de Almacén de la UNCA, Lic. Wilder Jhoel Polo Mauricio, presenta al Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la UNCA, Carta de renuncia irrevocable al cargo de Asistente Administrativo, solicitando se haga efectiva a partir del 19 de julio del 2023 y exonerar de la comunicación anticipada del plazo de treinta (30) días al que se refiere el literal c del artículo 10 de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del DL N° 1057 y otorga derechos laborales. Indica asimismo que, mediante Informe N° 411-2023-UNCA-DGA/JABAST-AHLR de fecha 18/07/2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la UNCA, deriva al Director General de Administración la Carta N° 013-2023-UNCA-DGA/ALMACEN de fecha 18/07/2023, presentada por el Lic. Wilder Jhoel Polo




Mauricio, Asistente Administrativo del Departamento de Almacén de la UNCA, para el trámite correspondiente para la aceptación de la carta de renuncia irrevocable y aceptación de la exoneración de la comunicación anticipada del plazo de treinta (30) días al que se refiere el literal c del artículo 10 de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del DL N° 1057 y otorga derechos laborales.

Que, mediante Carta N° 0504-2023-DGA-UNCA de fecha 18/07/2023, el Director General de Administración, hace llegar al despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNCA, la carta de renuncia irrevocable presentada a través de la Carta N° 013-2023-UNCA-DGA/ALMACEN de fecha 18/07/2023, por el Asistente Administrativo del Departamento de Almacén de la UNCA, Lic. Wilder Jhoel Polo Mauricio. Comunicando que, la Unidad de Abastecimiento exonera de la comunicación anticipada del plazo de treinta (30) días al que se refiere el artículo 65 del RIS-UNCA.




Que, el numeral 59.8 del Artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario: Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad, la misma que es concordante con el literal i) del numeral 6.1.4 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que refiere como una de las funciones de la Comisión Organizadora: Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo.



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**



**PRIMERO.- APROBAR** la modificación del Plan de Implementación de la Gestión por Procesos de la Universidad Nacional Alejandro Oros, aprobado mediante Resolución Comisión Organizadora N° 136-2023/CO-UNCA de fecha 07 de marzo de 2023, dado que se ha incluido el último párrafo del numeral 7. ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN POR PROCESOS; además se ha modificado el numeral 10. CRONOGRAMA,

de acuerdo a lo detallado en el Informe N° 020-2023-OGC-UNCA/JFHR de fecha 17 de julio de 2023, emitido por el Especialista en Licenciamiento de la UNCA.

2.- OFICIO N° 050-2023-UNCA/OGC, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora para dejar sin efecto la RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 124-2021/CO-UNCA y sus modificatorias y aprobar la designación de los responsables de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad.

#### DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0124-2021/CO-UNCA de fecha 19 de mayo de 2021, se designó a los Responsables de los Procesos del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría, modificada con Resolución de Comisión Organizadora N° 0251-2021/CO-UNCA de fecha 13 de agosto de 2021 y Resolución de Comisión Organizadora N° 0296-2021/CO-UNCA de fecha 10 de septiembre de 2021. Indica asimismo que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0172-2022/CO-UNCA de fecha 07 de abril de 2022, se aprobó el Mapa de Procesos de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Que, mediante Informe N° 021-2023-OGC-UNCA/JFHR de fecha 19 de julio de 2023, el Especialista en Licenciamiento de la UNCA, solicitó al Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0124-2021/CO-UNCA de fecha 19 de mayo de 2021, señalando a manera de análisis lo siguiente:

- Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se da por concluida las designaciones del Sr. Rubén Darío Manturano Perez, en el cargo de Presidente; la Sra. Margarita Isabel Huamán Albites, en el cargo de Vicepresidenta Académica; y el Sr. Italo Wile Alejos Patiño, en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría; motivo que genera mi pedido, debido a que en la Resolución de Comisión Organizadora N° 0124-2021/CO-UNCA, ellos son responsables de los procesos: Dirección Institucional, Gestión Curricular e Investigación, desarrollo e innovación, correspondientemente.
- Asimismo, evidenciando que en la Resolución de Comisión Organizadora N° 0124-2021/CO-UNCA, la designación de los responsables de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad, es a personas y no por los cargos, el cual genera inconvenientes cuando se presentan cambios en la titularidad de los cargos; se solicita la modificación de los responsables de los procesos por cargos, detallando la modificación propuesta.



Que, mediante Oficio N° 050-2023-UNCA/OGC de fecha 19 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, tomando como referencia el Informe N° 021-2023-OGC-UNCA/JFHR de fecha 19 de julio de 2023, emitido por el Especialista en Licenciamiento de la UNCA, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora se agende en Sesión de Comisión Organizadora, aprobar la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0124-2021/CO-UNCA de fecha 19 de mayo de 2021, la misma que designó a los responsables del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>RESPONSABLES DE PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>		
<b>PROCESOS ESTRATÉGICOS</b>		
1	<b>Dirección Institucional</b>	Rector(a)
2	<b>Gestión de Planeamiento Estratégico y Presupuesto</b>	Jefe(a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
3	<b>Gestión de la Comunicación y Gobierno Digital</b>	Jefe(a) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
4	<b>Gestión de la Calidad</b>	Jefe(a) de la Oficina de la Gestión de la Calidad
<b>PROCESOS MISIONALES</b>		
1	<b>Admisión</b>	Director(a) de Admisión
2	<b>Registros Académicos</b>	Director(a) de Servicios Académicos
3	<b>Gestión Curricular</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director(a) de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal</li> <li>• Director(a) de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico</li> <li>• Director(a) de la Escuela Profesional de Gestión Turística y Hotelería</li> </ul>
4	<b>Planificación del servicio académico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director(a) de Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades</li> <li>• Director(a) de Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería</li> </ul>
5	<b>Ejecución Enseñanza - Aprendizaje</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director(a) de Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades</li> <li>• Director(a) de Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería</li> </ul>
6	<b>Evaluación Enseñanza - Aprendizaje</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director(a) de Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades</li> <li>• Director(a) de Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería</li> </ul>
7	<b>Grados y Títulos</b>	Secretario(a) General





RESPONSABLES DE PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
8	Seguimiento al Egresado y Graduado	Director(a) de Servicios Académicos
9	Investigación, Desarrollo e Innovación	Vicerrector(a) de Investigación
10	Responsabilidad Social Universitaria	Director(a) de Responsabilidad Social Universitaria
PROCESOS DE APOYO		
1	Bienestar Universitario	Director(a) de Bienestar Universitario
2	Servicios Académicos	Director(a) de Servicios Académicos
3	Gestión de Recursos Humanos	Jefe(a) de la Unidad de Recursos Humanos
4	Gestión de Tecnología de la Información	Jefe(a) de la Oficina de Tecnologías de la Información
5	Gestión Financiera	Jefe(a) de la Unidad de Contabilidad
6	Gestión de Abastecimiento	Jefe(a) de la Unidad de Abastecimiento
7	Asesoría Jurídica	Jefe(a) de la Oficina de Asesoría Jurídica
8	Gestión Documental	Secretario(a) General
9	Servicios Generales y Mantenimiento	Jefe(a) de la Unidad de Servicios Generales

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: APROBAR** la modificación del artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0124-2021/CO-UNCA, que designó a los Responsables de los Procesos del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en el extremo de designar a los responsables de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría POR CARGOS, de acuerdo a lo detallado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, a través del Oficio N° 050-2023-UNCA/OGC de fecha 19 de julio de 2023.

**SEGUNDO.** - El Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0124-2021/CO-UNCA de fecha 19 de mayo de 2021, queda redactado en los siguientes términos:



<b>RESPONSABLES DE PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>		
<b>PROCESOS ESTRATÉGICOS</b>		
1	<b>Dirección Institucional</b>	Rector(a)
2	<b>Gestión de Planeamiento Estratégico y Presupuesto</b>	Jefe(a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
3	<b>Gestión de la Comunicación y Gobierno Digital</b>	Jefe(a) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
4	<b>Gestión de la Calidad</b>	Jefe(a) de la Oficina de la Gestión de la Calidad
<b>PROCESOS MISIONALES</b>		
1	<b>Admisión</b>	Director(a) de Admisión
2	<b>Registros Académicos</b>	Director(a) de Servicios Académicos
3	<b>Gestión Curricular</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director(a) de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal</li> <li>• Director(a) de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico</li> <li>• Director(a) de la Escuela Profesional de Gestión Turística y Hotelería</li> </ul>
4	<b>Planificación del servicio académico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director(a) de Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades</li> <li>• Director(a) de Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería</li> </ul>
5	<b>Ejecución Enseñanza - Aprendizaje</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director(a) de Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades</li> <li>• Director(a) de Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería</li> </ul>
6	<b>Evaluación Enseñanza - Aprendizaje</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director(a) de Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades</li> <li>• Director(a) de Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería</li> </ul>
7	<b>Grados y Títulos</b>	Secretario(a) General
8	<b>Seguimiento al Egresado y Graduado</b>	Director(a) de Servicios Académicos
9	<b>Investigación, Desarrollo e Innovación</b>	Vicerrector(a) de Investigación
10	<b>Responsabilidad Social Universitaria</b>	Director(a) de Responsabilidad Social Universitaria
<b>PROCESOS DE APOYO</b>		
1	<b>Bienestar Universitario</b>	Director(a) de Bienestar Universitario
2	<b>Servicios Académicos</b>	Director(a) de Servicios Académicos



RESPONSABLES DE PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
3	Gestión de Recursos Humanos	Jefe(a) de la Unidad de Recursos Humanos
4	Gestión de Tecnología de la Información	Jefe(a) de la Oficina de Tecnologías de la Información
5	Gestión Financiera	Jefe(a) de la Unidad de Contabilidad
6	Gestión de Abastecimiento	Jefe(a) de la Unidad de Abastecimiento
7	Asesoría Jurídica	Jefe(a) de la Oficina de Asesoría Jurídica
8	Gestión Documental	Secretario(a) General
9	Servicios Generales y Mantenimiento	Jefe(a) de la Unidad de Servicios Generales


Siendo las 11:40 horas, del mismo día, No habiendo más puntos que tratar en la presente agenda se dio por concluida la sesión, firmando a continuación los miembros de la Comisión Organizadora. g

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA  
COMISION ORGANIZADORA



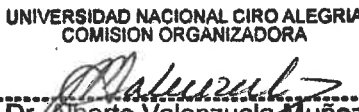
Dr. Walter Juan Vasquez Cruz  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA  
COMISION ORGANIZADORA



Dr. Eliseo Pumacallahu saicedo  
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA  
COMISION ORGANIZADORA



Dr. Alberto Valenzuela Muñoz  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO



Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL